

expresada publicación oficial hasta el anterior labrable al en que ha de celebrarse la subasta.

Esta subasta ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local) en 27 de agosto de 1962.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 del mismo.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por metro cuadrado por la adjudicación a su favor de los terrenos de 125.252 metros cuadrados, dejando un 20 por 100 para vías municipales, del paraje llamado «Rodeno de la Paria», zona de la Carrasca, término de Naquera.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos seis pesetas (52.606) como garantía provisional exigida, y también se acompañan los demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de esta subasta.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidades señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo declara conocer, y se obliga a observar el firmante, los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y fe de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

Naquera, de de

(Firma del proponente.)

Naquera, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Virgilio Estelles—8.845.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto formado para la pavimentación del tramo de la Segunda Ronda

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto formado para la pavimentación del tramo de la Segunda Ronda, comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y de Miraflores, cuyo importe asciende a 613.051,02 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría Municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 15.326,27 pesetas, bien a las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 30.652,55 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 3, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna, y que asimismo con anterioridad se ha convocado subasta pública para contratar estas obras y ha resultado desierta por falta de licitadores.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por

pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del tramo de la Segunda Ronda, comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y de Miraflores, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde—8.782.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villafranca del Panadés por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan

Existiendo crédito suficiente presupuestado y no siendo necesaria autorización especial, se anuncia subasta para las obras de construcción de aceras en las calles de Ignacio Iglesias, Montblanch, Ramón Freixás, Norte, San Sadurni, la Granada, Calvo Sotelo, Mas Jornet, Sol, Mosén Coy y Espirall, bajo el tipo de 1.191.339,48 pesetas.

Las obras comenzarán dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y deberán estar terminadas en seis meses.

La garantía provisional es de 23.026,78 pesetas, debiendo completarse hasta el 4 por 100 del valor de la adjudicación como garantía definitiva.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbres del Estado y sello municipal, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de aceras en la calle de Ignacio Iglesias y diez más», hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Las proposiciones, que se ajustarán al artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, serán del tenor literal siguiente:

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles de Ignacio Iglesias y diez más, se compromete a realizarlas, con sujeción al dicho pliego por la cantidad de pesetas (en letras y cifras). Igualmente se compromete a cumplir, en relación con obreros y materiales, la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Villafranca del Panadés, 8 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Luis Melo García.—8.894.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Matamala de Almazán por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1962, página 16759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea quinta, donde dice: «sin corteza, de 1.800.604 metros cúbicos», debe decir: «sin corteza, de 1.800.604 metros cúbicos».